



Municipalidad de La Plata

Registro de Decretos

10 DIC 2009

Folio 71 N° 2487

LA PLATA

VISTO

el expediente número 2123-415/09.-

CONSIDERANDO:

Que, en dichas actuaciones, el Sr. FIGUEROA Ricardo Daniel, D.N.I. 23.485.153, y la Sra. AGUILAR Paola Vanesa, D.N.I 27.824.669, con domicilio en calle 3 y 493 del Partido de La Plata, peticionan a la Escribanía General de Gobierno el otorgamiento de la escritura traslativa de dominio del inmueble cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción IV, Sección G, Manzana 6, Parcela 12, Partida N° 182.194, de este Partido de La Plata;

Que el citado organismo provincial requirió la colaboración de esta Municipalidad, solicitando que se declare de interés social el otorgamiento en mención, conforme con las disposiciones de la ley n° 10.830;

Que, a este último efecto, a través de la dependencia competente se realizó una encuesta socio-económica, de la que resulta que los peticionantes carecen de recursos para afrontar los gastos que origine el otorgamiento de la documentación notarial necesaria;

Que, en virtud de las razones expresadas, corresponde dictar el acto administrativo pertinente y remitir las actuaciones al organismo de aplicación;
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárese de Interés Social, a los fines previstos en la Ley N° 10.830, el otorgamiento de la escritura traslativa de dominio del inmueble cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción IV, Sección G, Manzana 6, Parcela 12, Partida N° 182.194, de este Partido de La Plata; a favor del Sr. FIGUEROA Ricardo Daniel, D.N.I. 23.485.153, y la Sra. AGUILAR Paola Vanesa, D.N.I 27.824.669.-

ARTICULO 2º: A los efectos dispuestos en el Artículo 1º, gírense las actuaciones a la Escribanía General de Gobierno.

ARTICULO 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Desarrollo Social.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN PABLO CRUSAT
Secretario de Desarrollo Social
Municipalidad de La Plata



Dr. OSCAR PABLO BRUERA
Intendente
Municipalidad de La Plata